Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Agosto del 2020.-
DECRETO ALC. Nº 2.762/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº **3.696/16** de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 24 de agosto de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº **47/2020**, denominada "**Suministro de Materiales de Librería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-67-LR20; y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº **47/2020**, denominada **"Suministro de Materiales de Librería para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-67-LR20**.

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública Nº **47/2020**, denominada **"Suministro de Materiales de Librería para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-67-LR20**, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	*Jueves, 27 de agosto del 2020.*
Inicio Consultas	:	*Jueves, 27 de agosto del 2020, desde las 20:00 hrs.*
Término Consultas	:	*Viernes, 04 de septiembre del 2020, hasta las 15:00 hrs.*
Respuestas	:	*Jueves, 10 de septiembre del 2020, desde las 18:00 hrs.*
Cierre de Ofertas	:	*Lunes, 28 de septiembre del 2020, a las 15:00 hrs.*
Apertura	:	*Lunes, 28 de septiembre del 2020, a las 15:30 hrs.*

3.- Pondrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac,** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Jefe del Depto. Servicios Traspasados**, don **Osvaldo Erick Zenteno Pinto**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico,** doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Control,** doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S),** don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de **$500.000.- (Quinientos Mil Pesos)**, debidamente individualizada como se indica en el Art. 103°.

- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** El o los proponente(s) que resulte(n) favorecido(s) con la adjudicación, deberá(n) reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado público.** La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, debidamente individualizada con nombre y número de propuesta que garantiza, por un monto de $8.000.000 (Ocho Millones de Pesos).

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, doña **Paula Ortuño**, correo electrónico portuno@maho.cl.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉJESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida
Multicultural

JVV/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Servicios Traspasados
Encargado Portal
Jurídico